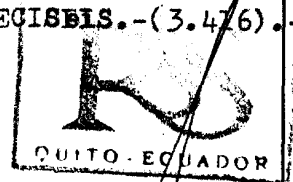




NOTARIA
TERCERA

0001

ESCRITURA NÚMERO. TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS.-(3.416).-



**AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 2.000,00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 38.000,00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 40.000,00

DÍ 3^{ra} COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta (30) de de junio del dos mil cinco, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte el comparece el señor BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET, en su calidad de Gerente de la Compañía HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA Cía. Ltda., conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día miércoles quince de junio del dos mil cinco. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar para contratar y obligarse, a quien de

conocerlo doy fe; por haberme presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se adjunta como habilitante, bien instruido por mí, el **Notario**, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura, comparece el señor **BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET**, en su calidad de Gerente de la Compañía **HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA Cía. Ltda.**, conforme se desprende de la certificación de su nombramiento que se lo inserta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día miércoles quince de junio del dos mil cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) De conformidad con escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo del mismo año se constituyó la Compañía **HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.**, con un capital inicial de veinte millones de sucres. b).- Mediante escritura pública, otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y marginada en el Registro Mercantil el veintisiete de junio del mismo año, el socio Gerardo Aurelio Luzuriaga y señora Sharon Luzuriaga, ceden cinco mil participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, a favor de los



NOTARIA
TERCERA



0002

socios José Augusto Luzuriaga en el doce por ciento; al socio Bruno Luzuriaga en el sesenta y ocho por ciento y el veinte por ciento a favor de la socia Sabrina Luzuriaga. Con escritura pública otorgada ante el Notario

Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo del dos mil tres, se convierte a dólares y se aumenta el capital social de la empresa suscrito a dos mil dólares, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una.

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada, a nombre y en representación de la Compañía Hormigonera Equinoccial EQUIHORMIGONERA Cía Ltda., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el quince de junio del dos mil cinco, cuya copia debidamente certificada se la agrega como documento habilitante, manifiesta y declara que, eleva a escritura pública el aumento del capital social, en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, de la cuenta "Reserva de Capital", que tiene la empresa, suscrito y pagado en su totalidad por los socios señores Ing. José Augusto Luzuriaga, Bruno Luzuriaga Fransolet y Sabrina Luzuriaga Fransolet. Con este aumento y sumados los **DOS MIL DOLARES** del capital actual, el capital social de la empresa asciende a la suma de **CUARENTA MIL DOLARES (\$ 40,000)**. En virtud de ello, el cuadro del capital social y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
	ACTUAL	EN AUMENTO	FINAL		
Ing. Augusto Luzuriaga	\$ 1.360	\$ 25,840	\$ 27,200	27.200	68%
Sr. Bruno Luzuriaga	" 440	" 8,360	" 8,800	8.800	22%
Sra. Sabrina Luzuriaga	" 200	" 3.800	" 4.000	4,000	10%

TOTAL	\$ 2,000	\$ 38,000	\$ 40,000	40.000	100%
-------	----------	-----------	-----------	--------	------

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma por la presente el estatuto social de la Compañía en los siguientes artículos:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía, es de CUARENTA MIL DOLARES (USD \$ 40,000), dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**-

El capital social se encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de la siguiente manera: señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS (27.200) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al sesenta y ocho por ciento (68%) del capital social; señor Bruno Luzuriaga Fransolet, suscribe OCHO MIL OCHOCIENTAS (8.800) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al veintidós por ciento (22%) del Capital Social; y, señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, suscribe CUATRO MIL (4.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del Capital Social. **QUINTA:** El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital social de la Compañía. Así mismo afirma que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se acompaña, para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor Jorge H. González Q., matrícula número dos mil sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.** Para la celebración



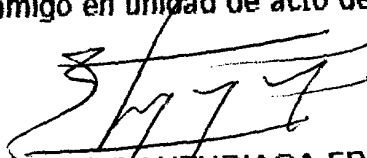
NOTARIA
TERCERA

0003

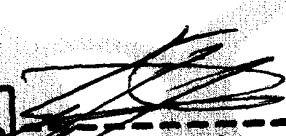
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

CALIDAD - CUMPLIMIENTO - CORTESIA

Quito, 09 de abril del 2005

165822

Calle B. Chediak 100
y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs: 2483-516 2483-652
2806-639 2483-653
Fax: 2483-507
Quito - Ecuador

Señor:

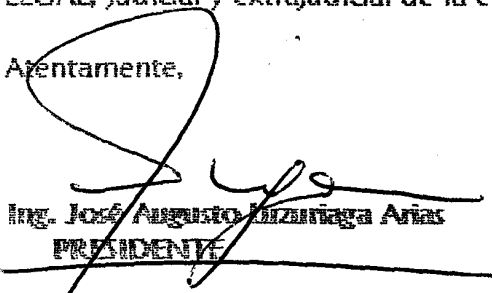
BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda. Celebrada el 8 de abril del 2005, a las 18h00, RESOLVIO designar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de UN AÑO, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como los Estatutos de la Compañía. Además ejercerá la REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias
PRESIDENTE

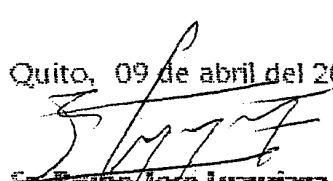
Datos de la Compañía:

NOTARIA:	Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado
Fecha de Constitución:	03 de febrero de 1995
Fecha de Inscripción:	15 de marzo de 1995

Aceptación de Cargo:

Yo, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda. y prometo desempeñar fiel y legalmente y de conformidad con los Estatutos de la Compañía.

Quito, 09 de abril del 2005


Sr. Bruno Jose Luzuriaga Fransolet

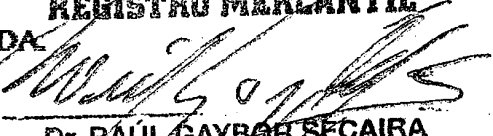
GERENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL CALIDA
C.I. 170757899-1



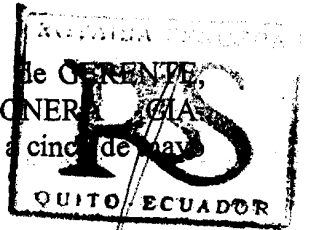
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3498 del Registro de Nombramientos Torno 136

Quito, a 27 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
G. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

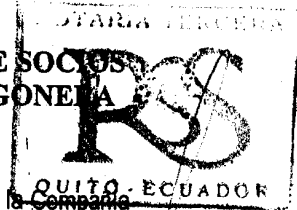
Con fecha 27 de Abril del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA S.A. LTDA., a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET.- Quito, a cinco de mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
db.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA
CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de junio del dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Chediak No. 100 y Avenida Eloy Alfaro, Sector Comité del Pueblo, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la Compañía HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA Cía. Ltda., con la asistencia de la totalidad del capital social pagado. Al efecto se elabora la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. Los socios presentes son:

Ing. José Augusto Luzuriaga, propietario de mil trescientas sesenta participaciones, por el valor de mil trescientos sesenta dólares, que representan el 68% del capital social;

señor Bruno Luzuriaga Fransolet, propietario de cuatrocientas cuarenta participaciones, por el valor de cuatrocientos cuarenta dólares, que representan el 22% del capital social; y,

señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, propietaria de doscientas participaciones, por el valor de doscientos dólares, que representan el 10% del capital social, todas pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas.

El capital social de la Compañía, es **DOS MIL DOLARES**, dividido en **DOS MIL PARTICIPACIONES** nominativas de UN DÓLAR CADA UNA. Preside la sesión, su Titular Ing. José Augusto Luzuriaga, Presidente y como Secretario, actúa el señor Bruno Luzuriaga Fransolet, Gerente de la Compañía.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta. Para ello se transcribe el orden del día, que fuera materia de la convocatoria: **PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

PUNTO UNO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, Presidente de la empresa, quién manifiesta que una vez analizados los estados financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004, se establece que de la cuenta Reserva de Capital, existe un valor de ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y un dólares con cuarenta y ocho centavos (USD 183,761.48), lo que nos permite, realizar un aumento del capital social de la empresa. Por este motivo, al existir esta posibilidad de incremento pone a consideración de los demás socios, la utilización del valor de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES de la cuenta Reserva de Capital, con el objeto de aumentar el capital social de la Empresa, el que llegaría a sumar el valor de CUARENTA MIL DOLARES

La moción propuesta por el Ing. Augusto Luzuriaga, es apoyada por el socio Bruno Luzuriaga; y, sometida a votación es aprobada por unanimidad de los socios presentes; por lo que, la Junta General Extraordinaria de socios RESUELVE.

Aumentar el capital social de la Compañía a **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para lo cual se utilizará la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES de la cuenta "**Reserva de Capital**", que tiene la empresa y que sumados a los dos mil dólares de capital actual, el capital social de la Compañía será de CUARENTA MIL DOLARES.

En virtud de la resolución tomada por la Junta General de Socios, el cuadro del capital social y participaciones quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	%
Ing. Augusto Luzuriaga	\$ 1.360	\$ 25,840	\$ 27,200	27.200	68%
Sr. Bruno Luzuriaga	" 440	" 8,360	" 8,800	8.800	22%
Sra. Sabrina Luzuriaga	" 200	" 3.800	" 4.000	4,000	10%
TOTAL	\$ 2,000	\$ 38,000	\$ 40,000	40.000	100%



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**
CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

PUNTO DOS. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. De conformidad con escritura celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo del mismo año se constituyó la Compañía, con un capital inicial de veinte millones de sucres. Mediante escritura pública, otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y marginada en el Registro Mercantil el veintisiete de junio del mismo año, el socio Gerardo Aurelio Luzuriaga y señora Sharon Luzuriaga, ceden cinco mil participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, a favor de los socios José Augusto Luzuriaga en el doce por ciento; al socio Bruno Luzuriaga en el sesenta y ocho por ciento y el veinte por ciento a favor de la socia Sabrina Luzuriaga. Con escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo del dos mil tres, se convierte a dólares y se aumenta el capital social de la empresa suscrito a dos mil dólares, dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una.

Con estos antecedentes y por resolución unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma por la presente el estatuto social de la Compañía en los siguientes artículos: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía, es de CUARENTA MIL DOLARES (USD \$ 40,000), dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una. La Compañía emitirá y entregará a cada uno de sus socios un certificado de aportación debidamente autorizado por el Presidente y Gerente, expresado en dólares. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social se encuentra pagado y suscrito en su totalidad, de la siguiente manera: señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga, suscribe VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS (27.200) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 68% del capital social; señor Bruno Luzuriaga Fransolet, suscribe OCHO MIL OCHOCIENTAS (8.800) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 22% del Capital Social; y, señora Sabrina Luzuriaga Fransolet, suscribe CUATRO MIL (4.000) participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 10% del Capital Social.

AUTORIZACION.- La Junta General de Socios autoriza a su Gerente General señor Bruno Luzuriaga Fransolet, para que proceda a celebrar la escritura pública y declare el aumento de capital de la Compañía, y la reforma de los Estatutos de la Compañía, conforme se encuentra resuelto.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y redactada que ha sido el Acta, es leída a los socios, quienes la aprueban por unanimidad sin oposiciones ni observaciones, con lo que se termina la presente sesión, la misma que se levanta a las 20H00, firmando para constancia todos los socios, por tener el carácter de universal.

ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA A.
PRESIDENTE

SRA. SABRINA LUZURIAGA FRANSOLET
SOCIA

SR. BRUNO LUZURIAGA FRANSOLET
GERENTE- SECRETARIO



NOTMIGONERA
L. MINOCCIA
CERTIFICO QUE ES EL
COPIA DEL ORIGINAL



NOTARIA
TERCERA

0006

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en é de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA S.A. LTDA., sellada y firmada en Quito, treinta de junio del dos mil cinco.



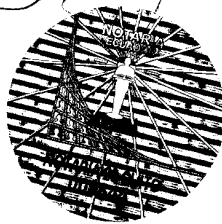
[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



... ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3288, dictada por la Superintendencia de Compañías el 11 de agosto del año 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 30 de junio de año 2005. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 03 de febrero de 1995. Quito, a 25 de agosto del año 2005.



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

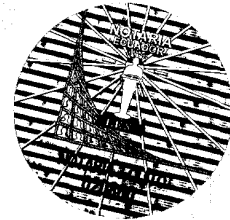




NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.3288, de fecha once de agosto del dos mil cinco, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., celebrada el treinta de junio del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.—


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de agosto del 2.005, bajo el número **3082** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 774 del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1121 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.**", otorgada el 30 de junio del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1771.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43313.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**




DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-